



Gobierno de  
**CHILE**  
Ministerio del Interior

Modifica Resolución Exenta N° 5076 Interior, de 9 de julio de 2010, en los términos que señala. Déjese copia.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Oficina de Partes  
06 SET. 2010  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCION EXENTA N° 5902

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
  
R E C I B I D O

SANTIAGO, 16 DE AGOSTO DE 2010

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

**VISTO:** Los antecedentes adjuntos, lo previsto en los Artículos 9 y 24 de la Ley N° 18.575, Orgánica de bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el D.F.L. N° 7.912, de 1927, de Interior, que organiza las Secretarías del Estado; lo dispuesto en la Ley N° 20.407, de Presupuestos para el sector público para el año 2010; lo previsto en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; lo previsto en el Decreto Supremo N° 1065, de 2007, de Interior, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de 2006, de Interior, que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; lo mandatado en el DFL N° 1, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo previsto en el Decreto Exento N° 401, Interior de 03 de febrero de 2010, que aprueba convenio de colaboración financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de San Pedro de la Paz, y lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 5076, de Interior, de 9 de julio de 2010 que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y considerando que en el artículo tercero de la referida Resolución Exenta se cometió un error mecanográfico respecto de la individualización de los códigos de los proyectos cuyos presupuestos se detallan, el cual es necesario subsanar;

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....  
IMPUTAC. ....  
ANOT. POR \$.....  
IMPUTAC. ....  
DEDUC. DTO. ....

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DIVISION JURIDICA  
CHILE

JNR/CDS/IA/CO/JM/LGSC/ECV  
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de San Pedro de la Paz
5. Partes
6. Archivo

9125546

## RESUELVO

**ARTICULO PRIMERO:** Modifíquese el Artículo tercero de la Resolución Exenta N° 5076, de Interior, de fecha 9 de julio de 2010, que aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de San Pedro de la Paz para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública, en el sentido que donde dice "FAGM-08108-10-01", debe decir "FAGM-08108-10-02", y donde dice "FAGM-08108-10-02" debe decir "FAGM-08108-10-01".

**ARTICULO SEGUNDO:** Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada deberá incluirse en la Resolución Exenta N° 5076, de Interior, de 9 de julio de 2010 que por este acto se modifica.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



*Rodrigo Ubilla*  
**RODRIGO UBILLA MACKENNEY**  
**SUBSECRETARIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.*

**JOHN BARRA INOSTROZA**  
Jefe Administración y Finanzas  
Ministerio de Interior